IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82 ALCOBENDAS NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.582 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 203 de 2011

Magistrado-juez de primera instancia, don Javier Martín-Borregón García de la Chica.—En Alcobendas, a 13 de julio de 2011.

Parte demandante, "FCE Bank PLC" (sucursal en España), con abogada doña Camino Roibas y procuradora doña Eva López García, y parte demandada, doña Nidia Fernández Rengifo y don Pedro Arturo Villarraga Cárdenas, con abogado señor Ríos García y procuradora doña Rosa Fernández Pedrera.

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por "FCE Bank PLC" (sucursal en España), y condeno a don Pedro Arturo Villarraga Cárdenas a que le abone la cantidad de 11.619,20 euros, más los intereses pactados a partir de la fecha de cierre de la liquidación, y las costas del juicio.

Y absuelvo a doña Nidia Fernández Rengifo de la demanda deducida contra ella, imponiendo a la actora las costas que se le hayan podido causar en este proceso ordinario.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, que se preparará ante este tribunal, para la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, después de la reforma operada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, con carácter previo a la interposición de recursos contra las resoluciones dictadas por este tribunal, deberá consignarse, mediante depósito en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado, la cantidad de 25 euros para recurrir en reposición y 50 euros para hacerlo en apelación.

Así por esta mi sentencia lo dispongo, mando y firmo.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Nidia Fernández Rengifo se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Alcobendas, a 20 de febrero de 2013.—El secretario (firmado).

(02/5.662/13)

BOCM-20130813-82